



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00037710-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta elevada para la realización de las "1ras Jornadas de Investigación en IA Generativa", en modalidad virtual, con transmisión/realización a través de entornos digitales institucionales; y,

CONSIDERANDO:

- Que la actividad propone un espacio de encuentro e intercambio para reflexionar críticamente sobre la inteligencia artificial generativa y sus implicancias, promoviendo el diálogo académico en torno a experiencias, perspectivas y líneas de investigación vinculadas a la temática.
- Que, en el marco del modelo de articulación territorial que impulsa el Prorectorado de Desarrollo Territorial, resulta pertinente acompañar y fortalecer iniciativas que contribuyan a la producción y circulación del conocimiento en campos estratégicos para el desarrollo.
- Que Campus Norte UNC demuestra interés en el desarrollo de instancias formativas con la aplicación de IA como hackatones y trayectos educativos,
- Que el Nodo Mujeres tiene por visión reducir la brecha digital y económicas a través de la educación con temáticas innovadoras.
- Que Campus Norte UNC cuenta con infraestructura digital y capacidades técnicas para garantizar el normal desarrollo de un evento virtual (soporte de transmisión, conectividad, coordinación operativa y gestión de entornos institucionales), asegurando condiciones adecuadas de calidad y continuidad institucional.
- Que corresponde establecer responsables operativos y disponer las acciones administrativas necesarias para la implementación, comunicación y certificación de la actividad, en caso de corresponder.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de las "1ras Jornadas de Investigación en IA

Generativa", en modalidad sincrónica virtual, a llevarse a cabo el día viernes 19 de septiembre de 2025, en el horario de 18:00 a 20:00 hs.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el uso de la infraestructura digital y soporte técnico-operativo de Campus Norte UNC, necesarios para garantizar el normal desarrollo de la actividad virtual (gestión de transmisión, coordinación operativa y asistencia técnica durante la emisión), conforme disponibilidad y lineamientos vigentes.

ARTÍCULO 3° (Transmisión y acceso): Establecer que la actividad se realizará mediante transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Protectorado de Desarrollo Territorial, en el día y horario indicados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Reconocer como responsables operativos a IA FEM Laboratorio de IA Feminista, Nómadas, Grupo de Investigación de UDIT "Genius", la Asociación Argentino-Uruguaya de Economía Ecológica y Campus Norte UNC, a través de las áreas de Coordinación de Sedes, a los fines de la coordinación institucional, académica y técnica de la actividad.

ARTÍCULO 5° : Encomendar al equipo técnico correspondiente de Campus Norte UNC la coordinación del soporte de transmisión, la verificación de conectividad y la asistencia durante el desarrollo de la jornada virtual.

ARTÍCULO 6°: Disponer, en caso de corresponder, la emisión de constancias de participación y/o reconocimiento de disertantes y colaboradores, según los criterios y mecanismos de registro que establezca la organización del evento.

ARTÍCULO 7°: Comunicar, registrar y archivar.